



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

## GERENCIA MUNICIPAL

“Asillo tierra querida”



### RESOLUCION DE GERENCIA N° 008-2023-MDA/GM

Asillo, 31 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

**VISTO:**

La disposición de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Asillo.

**CONSIDERADO:**

Que, siendo nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, norma fundamental de la República del Perú, el artículo 194, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tiene autonomía política con arreglo a la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conformen a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 27, indica que La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, estando a la resolución de alcaldía N° 001-2023-MDA/A, de fecha 03 de enero de 2023, que DESIGNA al cpc. RODOLFO APAZA MENDOZA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Asillo;

Que, estando a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2022-EF/52.01, que aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería. Donde se indica que el director general de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad. De igual forma se indica que la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante “responsable de la autorización del Gasto Devengado”, se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAFSP: “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el **Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad**. El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, accede al referido módulo utilizando, únicamente, su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe). El director general de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como “responsable de la autorización del Gasto Devengado” en el indicado Módulo.

Que, estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

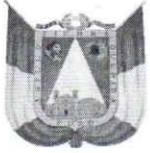
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la acreditación del **RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEVENGADO** de la Municipalidad Distrital de Asillo, con arreglo a la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01., al siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Área	
CPC ELVIS PERCY RIQUELME APAZA	CONTABILIDAD	TITULAR
CPC VLADIMIR LUCIANO ZEA MAMANI	CONTROL PREVIO	SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al CPC ELVIS PERCY RIQUELME APAZA, jefe de la oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Asillo, y al





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

## GERENCIA MUNICIPAL

“Asillo tierra querida”



CPC VLADIMIR LUCIANO ZEA MAMANI, asistente administrativo control previo; como responsables de autorizar el gastos de devengado de la Municipalidad Distrital de Asillo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la oficina de asesoría legal, a la unidad de Tesorería y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Asillo el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

*[Firma]*  
CPC. Rodolfo Apaza Mendoza  
DNI. 80200833  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
Alcaldía  
Asesoría Jurídica  
Contabilidad  
Control previo  
Archivo.

